



INSTITUTO
NACIONAL
DE VIAS



AVISO DE INVITACIÓN PARA LA CONFORMACIÓN DE LA LISTA DE LA CUAL SE SELECCIONARA LA TERNA

FECHA DE FIJACION

DÍA	MES	AÑO
11	04	2016

Número
INV/16-003

CLASE DE CONCURSO: PÚBLICO ABIERTO PARA LA CONFORMACIÓN DE TERNA

MEDIOS DE DIVULGACIÓN: Página web DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA: www.dafp.gov.co e INSTITUTO NACIONAL DE VIAS: www.invias.gov.co / Diario EL TIEMPO

EMPLEOS POR PROVEER				REQUISITOS	
DENOMINACIÓN	DIRECTOR TERRITORIAL			Nº DE CARGOS	EDUCACIÓN
CÓDIGO	0042	GRADO	16	NIVEL	DIRECTIVO
SUELDO	\$ 5.187.516			Libre Nombramiento y Remoción	1 (UNO)
UBICACIÓN ORGÁNICA Y JERÁRQUICA				EXPERIENCIA	
DIRECCIÓN OPERATIVA				NEIVA	
INSCRIPCIONES					
Lugar		Fecha y Hora		PUBLICACIÓN LISTA DE ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS:	
SENA REGIONAL HUILA Cra 5 No 16-16 Neiva		MAYO 13 DE 2016 8:00 AM A 5:00 PM		MAYO 25 DE 2016	
APLICACIÓN PRUEBA DE CONOCIMIENTOS					
FECHA: JUNIO 10 DE 2016		HORA: 8:30 AM		FECHA DE COMUNICACIÓN DE RESULTADOS: JUNIO 15 DE 2016	
LUGAR: Se publicará conjuntamente con la lista de admitidos					
PRUEBAS QUE SE APLICARÁN					
CLASE DE PRUEBA	CARÁCTER DE LA PRUEBA	PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO	%		
CONOCIMIENTOS	ELIMINATORIA	70/100	40%		
APTITUDES	CLASIFICATORIA	—	26%		
ANTECEDENTES	CLASIFICATORIA	—	10%		
ENTREVISTA	CLASIFICATORIA	—	25%		
CONSIDERACIONES ADICIONALES:					
1. Reclamaciones: Solo se aceptarán dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del listado de admitidos y de los resultados de cada una de las pruebas, se deben presentar a través del correo electrónico: concursosinvias@dafp.gov.co Las reclamaciones que se presenten fuera de las fechas señaladas no serán tenidas en cuenta y se rechazarán de plano. 2. Con el formulario único de inscripción, (el cual encontrará en las siguientes paginas web: www.dafp.gov.co y www.invias.gov.co), en una carpeta y debidamente foliados, se deberá hacer entrega de la siguiente documentación: - Fotocopia de la cédula de ciudadanía - Fotocopia de título(s) obtenido(s) y/o acta de grado(s); expedidos por establecimientos educativos debidamente aprobados, y de la tarjeta profesional. - Fotocopia de cursos de capacitación, los cuales deberán contener: razón social del centro de capacitación o institución que la haya impartido, nombre y contenido del curso, intensidad horaria y la fecha de realización. (Toda certificación que no contenga la información solicitada, no se tendrá en cuenta dentro del concurso.) - Constancias de experiencia profesional, con la siguiente información: razón social de la entidad donde se haya laborado, fechas de vinculación y desvinculación, relación de las funciones desempeñadas en cada empleo ocupado y periodos de desempeño en cada uno de estos, jornada laboral y firma de la autoridad competente. (Toda certificación que no contenga la información solicitada, no se tendrá en cuenta dentro del concurso.) 3. No se admitirá cambio o adición de documentos a los radicados en el momento de la inscripción. 4. La prueba de análisis de antecedentes se calificará con la tabla que se encuentra publicada en las paginas web del Departamento Administrativo de la Función Pública y el Instituto Nacional de Vías INVIAS. 5. Cuando la prueba de conocimientos la superen menos de tres (3) personas, número requerido para conformar la terna, se iniciará un nuevo proceso. 6. El proceso de selección no conlleva derechos de Carrera Administrativa, ni se enmarca en lo establecido por la Ley 809 de 2004 y sus Decretos Reglamentarios. Este proceso se regula por los parámetros señalados en el Decreto 1972 de 2002. 7. En caso de detectar eventual falsedad en la documentación aportada se dará curso a las autoridades penales competentes. 8. La tabla de análisis de antecedentes que se publica con la invitación, hace parte integral de la convocatoria. RESERVA DE LAS PRUEBAS: Las pruebas y protocolos aplicados o utilizados en el proceso de selección tienen carácter reservado y sólo serán de conocimiento de los funcionarios responsables de su elaboración y aplicación. IMPORTANTE: No se admitirán aspirantes que lleguen después de iniciadas las pruebas de Conocimientos o de Aptitudes. Mediante esta convocatoria se invita a la Veeduría ciudadana a participar en los procesos de aplicación de las pruebas.					
EQUIVALENCIAS: Título profesional en Ingeniería Civil, Vías y Transporte y/o Arquitectura. Setenta y dos (72) meses de experiencia profesional relacionada.					
FUNCIONES					
- Dirigir y ejecutar, en su respectiva jurisdicción territorial, los planes, programas y proyectos establecidos por el Instituto de conformidad con los lineamientos y delegaciones señalados por la Dirección General; adelantando el seguimiento y evaluación de los mismos. - Ejercer la supervisión a la ejecución de los contratos de la Infraestructura a cargo del Instituto, dentro de su jurisdicción. - Otorgar los permisos de tránsito y uso de la Infraestructura a cargo del Instituto dentro de su jurisdicción de acuerdo con las delegaciones recibidas. - Atender las emergencias en coordinación con la Subdirección de Prevención y Atención de Emergencias. - Coordinar con la Policía de Carreteras y demás autoridades competentes, el cumplimiento de las normas sobre uso de las vías, derechos de las zonas de carreteras y protección de la seguridad de los usuarios de las mismas. - Realizar y mantener actualizado el inventario y evaluación del estado de la infraestructura a cargo del Instituto en el territorio de su jurisdicción y las estadísticas de accidentalidad remitiendo la información a la Subdirección de Estudios e Innovación para su consolidación. - Ejecutar, conforme a los direccionamientos dados por el nivel central del Instituto, las actividades relacionadas con la administración del talento humano, la gestión administrativa, financiera, legal, contractual y de ordenamiento de gasto y pagos. - Suscribir los Instrumentos públicos de los trámites de desenglobe de terrenos y/o actualización de áreas y linderos; adelantando las gestiones administrativas, notariales y de registro correspondientes a los predios de su jurisdicción. - Velar por la protección de los predios de INVIAS en su jurisdicción, adelantando las acciones administrativas, policivas y judiciales pertinentes, dando informe de ellas a la Oficina Asesora Jurídica. - Atender y tramitar los requerimientos de los contribuyentes para el pago de valorización manteniendo actualizada la base de datos suministrada por la dependencia responsable del nivel central del Instituto. - Emitir el concepto, acompañando el Informe de interventoría o de supervisión, cuando fuere el caso, en el que se sustente la actuación, para adelantar los trámites correspondientes para declarar el incumplimiento del contrato, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal. - Desempeñar las demás funciones asignadas que sean inherentes a la naturaleza del cargo y de la dependencia.					

CARLOS ALBERTO GARCÍA MONTES
Director General